

Datos de identificación del Accionista

Nombre y apellidos o Razón Social	
Domicilio	
Personas físicas: Documento Nacional de Identidad (España), pasaporte o cualquier otro documento de identidad, en vigor Personas Jurídicas: documento o identificación fiscal o registral, en vigor.	
Nº de acciones de las que es titular	
Número de identificación de titular registrado en DECEVAL	

Firma del Accionista			
En _____, a _____ de _____ de 2014			

Los Accionistas y/o sus Representantes podrán ejercitar en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito, adjuntando copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Pasaporte, en los términos y por los medios previstos en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, pudiendo dirigirse en cualquier caso por escrito a CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A., C/ Hernández de Tejada nº 1, 28027 Madrid (España).

EMISIÓN DE VOTO A DISTANCIA

Punto del orden del día	A favor	En contra	Abstención	En blanco
Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y el informe de gestión de Cemex Latam Holdings, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.				
Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.				
Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.				
Cuarto.- Aprobación de la cuantía global de la remuneración anual del Consejo de Administración.				
Quinto.- Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, concretando, en su caso, las condiciones accesorias de los mismos y para la realización de cuantas actuaciones se requieran o fueren convenientes para su ejecución.				

Nota aclaratoria para los Accionistas en relación con el punto Sexto del Orden del Día adjunto (“Redacción y aprobación del acta de la Junta por cualquiera de los medios establecidos en la Ley”).

Con el fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas de CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A., el texto de todas las propuestas de acuerdo relativas al Orden del Día se encuentran publicados en la página web corporativa de la Sociedad (www.cemexlatam.com).

Se hace constar que, según se informa en el anuncio de la Convocatoria, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta notarial, que tendrá consideración de acta de dicha Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Normas e instrucciones relativas a la asistencia y voto a distancia.

1. Esta tarjeta es válida para la asistencia y voto a distancia en relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. (la “Sociedad”) que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, C/ Hernández de Tejada 1, a las 16:30 horas (Madrid) del día 14 de mayo de 2014, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día siguiente, 15 de mayo, en el mismo lugar y hora (la “Junta General de Accionistas”), conforme al Orden del Día adjunto.
2. Estarán legitimados para asistir y emitir su voto a distancia en relación con la Junta General de Accionistas, todos los titulares de acciones con derecho de voto. Para el ejercicio del derecho de asistencia, los Accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre, directamente o a través de su depositante directo, en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval, S.A. (“Deceval”) con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas. Esta circunstancia deberá tenerse en cuenta en relación con las operaciones de compraventa de acciones de la Sociedad que puedan realizarse en los días previos a la citada fecha y, de forma especial, con los procesos y plazos necesarios para el registro y/o inscripción de las citadas operaciones habilitados y/o gestionados por Deceval.
3. Los Accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria mediante:
 - (a) entrega o correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad: (i) la presente tarjeta de asistencia y voto, debidamente cumplimentada y firmada por el Accionista, bajo cualquier clase de garantía que permita asegurar la autenticidad de la comunicación y la identidad del firmante, haciendo constar el sentido de su voto (a favor o en contra), la abstención o voto en blanco respecto de cada uno de los puntos del Orden del Día adjunto y (ii) el documento justificativo de la titularidad de sus acciones, expedido a tal efecto por Deceval o por la entidad depositaria de las mismas. La referida documentación deberá remitirse al domicilio de la Sociedad:

CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A.
A/A.: Oficina de Atención al Accionista
c/ Hernández de Tejada nº 1
28027 Madrid (España)
 - (b) correspondencia o comunicación electrónica con la Sociedad, bien mediante comunicación dirigida a la dirección electrónica habilitada por la Sociedad (“jga@cemexlatam.com”), o bien a través de DECEVAL, a la que se acompañará: (i) copia en formato electrónico de la presente tarjeta de asistencia y voto, debidamente cumplimentada haciendo constar el sentido de su voto (a favor o en contra), la abstención o voto en blanco respecto de cada uno de los puntos del Orden del Día adjunto, en la que figurará la firma del Accionista emitida bajo cualquier clase de garantía que permita asegurar la autenticidad de la comunicación y la identidad del Accionista firmante y (ii) el documento justificativo de la titularidad de sus acciones, expedido a tal efecto por Deceval o por la entidad depositaria de las mismas; o

- (c) a través de cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que, reuniendo los requisitos de emisión del voto que anteceden, la identidad del Accionista que emite y ejerce su derecho a voto y la seguridad de las comunicaciones estén plenamente aseguradas.
4. En todos los casos, los Accionistas que emitan válidamente su voto a distancia y que sean recibidos en los plazos establecidos a tal efecto, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas.
 5. Cuando en relación con un determinado punto del Orden del Día adjunto el Accionista que emite su voto no haya marcado expresamente ninguna de las casillas habilitadas (“a favor”, “en contra”, “abstención” o “en blanco”) en la sección “VOTO A DISTANCIA” de la presente tarjeta, se considerará que ha votado a favor para ese punto del orden del día.
 6. Para su validez, el voto emitido por cualquiera de los citados medios habrá de recibirse por la Sociedad antes de las **veinticuatro (24) horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta** en primera convocatoria (esto es, las 0:00 am de Madrid del día 12 de mayo de 2014) o en segunda convocatoria (esto es, las 0:00 am de Madrid del día 13 de mayo de 2014), según corresponda. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.
 7. La asistencia personal a la Junta General del Accionista que hubiera delegado, votado a distancia previamente o conferido su representación, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto dicha delegación, voto o representación.
 8. Todo correo electrónico, enviado a cualquiera de los efectos previstos en la presente convocatoria, deberá incorporar la firma del Accionista remitente emitida bajo cualquier garantía que permita asegurar su identidad y la autenticidad de la comunicación.
 9. Esta tarjeta de asistencia y voto a distancia únicamente será considerada válida por la Sociedad una vez que la Sociedad acredite la condición de Accionista de dicha persona, contrastando los datos sobre titularidad y número de acciones que ha proporcionado al cumplimentarla con los datos disponibles en Deceval.
 10. En el supuesto de que la tarjeta de voto a distancia sea completada por un Accionista entidad jurídica, la persona física que firme la misma en nombre de dicha entidad jurídica deberá adjuntar, además de los documentos identificados en el apartado 3 anterior, una copia el poder bastante que faculte a la persona física para representar a la persona jurídica Accionista, debidamente formalizado y válido a estos efectos. Solo se reputarán como válidos estos efectos los poderes redactados o traducidos oficialmente en lengua española o inglesa.
 11. El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración o el Presidente y el Secretario de la Junta General de Accionistas desde la constitución de la misma, y las personas en quienes cualquiera de ellos deleguen, gozarán de las más amplias facultades para verificar la identidad de los Accionistas y sus representantes, comprobar la titularidad y legitimidad de sus derechos y admitir la validez de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia o documento o medio acreditativo de la asistencia o representación.

Orden del Día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales y el Informe de Gestión de Cemex Latam Holdings, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Cuarto.- Aprobación de la cuantía global de la remuneración anual del Consejo de Administración.

Quinto.- Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, concretando, en su caso, las condiciones accesorias de los mismos y para la realización de cuantas actuaciones se requieran o fueren convenientes para su ejecución.

Sexto.- Redacción y aprobación del acta de la Junta por cualquiera de los medios establecidos en la Ley.

Nota aclaratoria para los Accionistas en relación con el punto Sexto del orden del día adjunto (“Redacción y aprobación del acta de la Junta por cualquiera de los medios establecidos en la Ley”).

Con el fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas de CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A., la propuesta de todos y cada uno de los acuerdos que, conforme al Orden del Día, se someten a la aprobación de los Accionistas de la Sociedad, se encuentran publicados en la página web corporativa (www.cemexlatam.com).

Se hace constar que, según se informa en el anuncio de la Convocatoria, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta notarial, que tendrá consideración de acta de dicha Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.